

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 927

CHIGUAYANTE 1 7 MAY 2017

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a INGENIERIA Y CONSTRUCCION LARC SPA., R.U.T. 76.460.228-5, en la dirección de AVDA. LAS CONDES Nº 620, CHIGUAYANTE SUR, Dirección Postal, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

Interesado
Alcaldía

- Dirección Jurídica

- Secretaria Municipal

Dirección de Control

- Dirección de Administración y Finanzas

- Patentes y Rentas Municipales

- Archivo

ALCALDE JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L CA L D E

